SESION ORDINARIA NUMERO 46
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024-2027

En la ciudad de Huanímaro, Estado de Guanajuato, citados los C.C. **Laura Villalpando Arroyo presidenta municipal, Gustavo Núñez Andrade síndico municipal, Bibiana Parra Espinoza regidora, José Isaías González Delgado regidor, Karina Ruiz Rivera regidora, Patricia Rangel Cervantes regidora, Baltazar Rosales García, regidor, Alejandro Pelagio Chávez regidor, María del Carmen García Núñez regidora, Rosa Elena Saldaña Ávila regidora,** en sala de cabildo de presidencia municipal siendo las **10:00 horas, 46 minutos** del día **26 de agosto del año 2026** (dos mil veintiséis), todos ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Huanímaro, Guanajuato, para el ejercicio 2024-2027, se da inicio a la Sesión Ordinaria número 46 cuarenta y seis de conformidad con lo estipulado en los artículos 100, 101, 105, 106, 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Se procede con el pase de lista en el orden siguiente:

LIC. LAURA VILLALPANDO ARROYO	**PRESIDENTA MUNICIPAL**
GUSTAVO NUÑEZ ANDRADE	**SÍNDICO MUNICIPAL**
BIBIANA PARRA ESPINOZA	**REGIDORA**
JOSE ISAIAS GONZALEZ DELGADO	**REGIDOR**
KARINA RUIZ RIVERA	**REGIDORA**
PATRICIA RANGEL CERVANTES	**REGIDORA**
BALTAZAR ROSALES GARCIA	**REGIDOR**
ALEJANDRO PELAGIO CHAVEZ	**REGIDOR**
MARIA DEL CARMEN GARCIA NUÑEZ	**REGIDORA**
ROSA ELENA SALDAÑA AVILA	**REGIDORA**

Realizado lo anterior y verificando la presencia de 6 miembros del ayuntamiento con falta injustificada de la Presidenta Municipal Lic. Laura Villalpando Arroyo, la Regidora Lic. Bibiana Parra Espinoza, el Regidor Lic. José Isaías González Delgado y la Regidora Lic. Karina Ruiz Rivera, por lo que se declara quorum legal, por lo tanto siendo las **10:00 horas con 46 minutos** del día 26 de agosto de 2026, se instala la sesión ordinaria No. 46 (cuarenta y seis) quedando facultado éste cuerpo edilicio para tratar los asuntos propuestos para tales efectos, asimismo, de acuerdo al artículo 102 de La Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, dicha sesión será presidida por la persona titular de la sindicatura, auxiliado por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento----------

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En el desahogo del presente punto con fundamento a lo que establece el artículo 106 de le Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se procede a dar lectura, y se pone a consideración del cabildo en pleno el siguiente:

Orden del día:

1. **Pase de lista, declaración del quorum legal e instalación de la sesión ordinaria No.46 por parte de la presidenta Municipal.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Dispensa de lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria número 45.**
4. **Análisis y en su caso aprobación a la ¨SOLICITUD DE REPARACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE A LAS COMUNIDADES DE ZAPOTE DE AGUIRRE Y CERRITO DE AGUIRRE, HUANÍMARO, GUANAJUATO´´, solicitada por los delegados y subdelegados de ambas comunidades, mediante escrito de fecha 18 de agosto de 2026.**
5. **Análisis y en su caso aprobación del contenido del ´´SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL´´, solicitado por el director de planeación y desarrollo institucional mediante el oficio MHU/PLAN/106/2026.**

6. **Asuntos Generales.**

7. **Clausura de sesión.**

Por lo tanto, a efecto de dar cumplimiento al artículo 106 y 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato para el estado de Guanajuato, el pleno del H. Ayuntamiento solicita al Secretario del H. Ayuntamiento hacer la modificación del orden del día agregando el siguiente punto:

- **Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la modificación del acuerdo de Ayuntamiento aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024, relativo a la autorización otorgada a la Presidenta Municipal para la suscripción de convenios, contratos y demás actos jurídicos; a efecto de establecer que todo instrumento jurídico que genere obligaciones para el Municipio deberá ser sometido previamente a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 fracción I inciso m) y 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.**

Sometido a consideración la modificación del orden del día, **el H. Ayuntamiento APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 6 VOTOS A FAVOR**, por lo que el orden del día de la presente sesión queda de la forma siguiente:

Orden del día:

1. **Pase de lista, declaración del quorum legal e instalación de la sesión ordinaria No.46 por parte de la presidenta Municipal.**

2. **Lectura y aprobación del orden del día.**

3. **Dispensa de lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria número 45.**

4. **Análisis y en su caso aprobación a la "SOLICITUD DE REPARACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE A LAS COMUNIDADES DE ZAPOTE DE AGUIRRE Y CERRITO DE AGUIRRE, HUANÍMARO, GUANAJUATO´´, solicitada por los delegados y subdelegados de ambas comunidades, mediante escrito de fecha 18 de agosto de 2026.**

5. **Análisis y en su caso aprobación del contenido del ´´SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL´´, solicitado por el director de planeación y desarrollo institucional mediante el oficio MHU/PLAN/106/2026.**

6. **Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la modificación del acuerdo de Ayuntamiento aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024, relativo a la autorización otorgada a la Presidenta Municipal para la suscripción de convenios, contratos y demás actos jurídicos; a efecto de establecer que todo instrumento jurídico que genere obligaciones para el Municipio deberá ser sometido previamente a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 fracción I inciso m) y 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.**

7. **Asuntos Generales.**

8. **Clausura de sesión.**

3. Dispensa de lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria número 45.

El secretario del H. Ayuntamiento les solicita a los integrantes del honorable ayuntamiento manifiesten su aprobación levantando la mano y posterior dar cumplimiento al artículo 114 párrafo cuarto de la ley Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Sometido a consideración la ratificación y aprobación del acta de sesión ordinaria número 45. Resulta APROBADO POR UNANIMIDAD CON 6 VOTOS A FAVOR.

4. Análisis y en su caso aprobación a la ¨SOLICITUD DE REPARACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE A LAS COMUNIDADES DE ZAPOTE DE AGUIRRE Y CERRITO DE AGUIRRE, HUANÍMARO, GUANAJUATO´´, solicitada por los delegados y subdelegados de ambas comunidades, mediante escrito de fecha 18 de agosto de 2026.

El Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura a la solicitud. Se destacó la importancia de atender de manera urgente la problemática, debido a que el agua es un recurso indispensable para la población. Después de las intervenciones de los integrantes del H. Ayuntamiento, se propuso destinar la cantidad de $25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para la reparación del pozo.

Sometido a consideración el H. Ayuntamiento APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 6 VOTOS A FAVOR a la SOLICITUD DE REPARACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE A LAS COMUNIDADES DE ZAPOTE DE AGUIRRE Y CERRITO DE AGUIRRE, HUANÍMARO, GUANAJUATO, POR LA CANTIDAD DE $25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DEL ZAPOTE DE AGUIRRE Y CERRITO DE AGUIRRE, DEBERÁN DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LA COMPROBACIÓN DEL RECURSO

5. Análisis y en su caso aprobación del contenido del ´´SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL´´, solicitado por el director de planeación y desarrollo institucional mediante el oficio MHU/PLAN/106/2026.

Se realizó el análisis del contenido del Segundo Informe de Gobierno de la presente Administración Pública Municipal, presentado por el Director de Planeación y Desarrollo Institucional. Durante la revisión, los integrantes del H. Ayuntamiento señalaron diversas observaciones, principalmente relacionadas con errores en nombres, profesiones y ortografía, solicitando que fueran corregidos antes de volver a presentar el documento.

Sometido a consideración el H. Ayuntamiento POR UNANIMIDAD DE VOTOS NO APRUEBA el SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024, relativo a la autorización otorgada a la Presidenta Municipal para la suscripción de convenios, contratos y demás actos jurídicos; a efecto de establecer que todo instrumento jurídico que genere obligaciones para el Municipio deberá ser sometido previamente a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 fracción I inciso m) y 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, solicitado por el Síndico Municipal C. Gustavo Núñez Andrade, la Regidora Mtra. Patricia Rangel Cervantes, el Regidor C. Baltazar Rosales Cervantes, el Regidor C. Alejandro Pelagio Chávez, la Regidora C. María del Carmen García Núñez y la Regidora C. Rosa Elena Saldaña Ávila.

Se analizó la modificación del acuerdo del H. Ayuntamiento aprobado en sesión ordinaria del 10 de octubre de 2024, relativo a la autorización otorgada a la presidenta municipal para suscribir convenios, contratos y demás actos jurídicos. La modificación establece que todo instrumento jurídico que genere obligaciones para el municipio deberá ser sometido previamente a consideración y aprobación del Pleno del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 25, fracción I, inciso m), y 26, fracción XV, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Durante el análisis, se señaló que la propuesta fue previamente

consensuada entre integrantes del Ayuntamiento y que busca fortalecer la participación del Pleno en las decisiones que generen obligaciones para el municipio.

Sometido a consideración el H. Ayuntamiento APRUEBA POR UNANIMIDAD CON 6 VOTOS A FAVOR a la modificación al acuerdo de Ayuntamiento aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2024, relativo a la autorización otorgada a la Presidenta Municipal para la suscripción de convenios, contratos y demás actos jurídicos; a efecto de establecer que todo instrumento jurídico que genere obligaciones para el Municipio deberá ser sometido previamente a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 fracción I inciso m) y 26 fracción XV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se hace constar que todo convenio, contrato o acto jurídico que implique obligaciones para el Municipio deberá ser sometido previamente a consideración del pleno del Ayuntamiento, quien determinará su aprobación o rechazo mediante votación.

La Presidenta Municipal solo podrá suscribir convenios, contratos o actos jurídicos cuando exista acuerdo expreso del Ayuntamiento, aprobado en sesión y debidamente certificado por la Secretaría del Ayuntamiento.

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que verifique que ningún convenio, contrato o acto jurídico sea firmado sin la aprobación previa del pleno, y para que integre los expedientes correspondientes.

Surtiendo efectos el presente acuerdo al día después de su ratificación.

Notifíquese el presente acuerdo a la Presidenta Municipal y a las dependencias de la administración pública municipal para los efectos legales conducentes.

7. **Asuntos Generales**

8. **Clausura de sesión.**

El síndico municipal toma la palabra y expone que no habiendo otro asunto qué tratar, se da por clausurada la sesión ordinaria número 46 siendo las 11:03 (once horas 03 minutos)". Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - -

PRESIDENTA MUNICIPAL

LAURA VILLALPANDO ARROYO.

SÍNDICO MUNICIPAL

GUSTAVO NUÑEZ ANDRADE

BIBIANA PARRA ESPINOZA
REGIDORA

JOSE ISAIAS GONZALEZ DELGADO
REGIDOR

KARINA RUIZ RIVERA
REGIDORA

PATRICIA RANGEL CERVANTES
REGIDORA

BALTAZAR ROSALES GARCIA
REGIDOR

ALEJANDRO PELAGIO CHAVEZ
REGIDOR

MARIA DEL CARMEN GARCIA NUÑEZ
REGIDORA

ROSA ELENA SALDAÑA AVILA
REGIDORA

SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS ALFONSO ELIZARRARAZ ANGUIANO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, LA CUAL CONSTA DE 5 FOJAS UNICAMENTE POR SU ANVERSO.